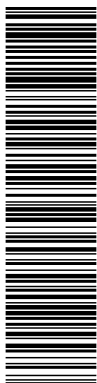


DOCUMENTO _Extracto: 163790 26665 - 15. ANUNCIO SEGUNDO BAREMACION ORIENTA TECNICOS Y AUXILIARES 20042022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GT9U1-ENG7A-5R49H Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA BEATRIZ ALONSO SOSA, Técnico Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 21/04/2022 10:47	ESTADO FIRMADO 21/04/2022 10:47



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Recursos Humanos

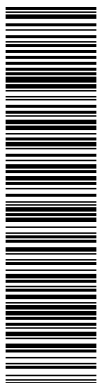
ANUNCIO
SELECCIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA ORIENTA 2022-2023.

Mediante el presente Anuncio se procede a publicar la resolución de las reclamaciones presentadas por los aspirantes para la selección de personal Técnico y Auxiliar Administrativo del Programa Orienta 2022-2023 convocado mediante Resolución de 07/10/2021 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, así como el **día y hora** que cada aspirante tiene que concurrir para realizar la entrevista determinada en la base 6, apartado A-2 y B-3 de la convocatoria.

Las alegaciones presentadas, quedan resueltas en los siguientes términos:

- **Doña Amparo González Montero:**
 - Sobre el escrito presentado por Doña Amparo González Montero en el que impugna estas listas: Ella presentó su solicitud en tiempo y forma, pero no tiene la titulación requerida en las Bases. Ella indica que sí debería estar por cumplir la Orden de 26/9/2014 de la Junta de Andalucía, pero cada Ayuntamiento puede restringir en cada convocatoria la titulación requerida para considerar sólo la que considere más adecuada y este es el caso. Por ello debe incluirse en la lista de **excluidos** ya que no dispone de la formación mínima requerida explícitamente en las Bases; ella es Licenciada en Humanidades.
- **Doña María Teresa Gento Conejo:**
 - Sobre el caso de Doña María Teresa Gento Conejo: Sí tiene la formación requerida. Pero no aportó en su solicitud la acreditación de disponer de la experiencia requerida. Es verdad que aportó contratos para ser baremada con 3,59 puntos pero no pasa a la entrevista. Posiblemente tenga más experiencia a tenor de lo asegurado en su curriculum pero las Bases exigían que se acreditaran en la solicitud. Su reclamación debe ser rechazada.
- **Doña María Ángeles Iraizoz Coello:**
 - Sobre el caso de Doña María Ángeles Iraizoz Coello; Sí tiene la formación requerida. Pero no aportó en su solicitud la acreditación de disponer de la experiencia requerida. Es verdad que aportó contratos para ser baremada con 4,16 puntos pero no pasa a la entrevista. Posiblemente tenga más experiencia a tenor de lo asegurado en su curriculum pero las Bases exigían que se acreditaran en la solicitud. Su reclamación debe ser rechazada.
- **Don Pedro Sevilla Herrera:**
 - Sobre el caso de Don Pedro Sevilla Herrera: Sí tiene la formación requerida. Pero no aportó en su solicitud la acreditación de disponer de la experiencia requerida. Es verdad que aportó contratos para ser baremado con 4,36 puntos pero no pasa a la entrevista. Posiblemente tenga más experiencia a tenor de lo asegurado en su curriculum pero las Bases exigían que se acreditaran en la

DOCUMENTO _Extracto: 163790 26665 - 15. ANUNCIO SEGUNDO BAREMACION ORIENTA TECNICOS Y AUXILIARES 20042022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GT9U1-ENG7A-5R49H Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA BEATRIZ ALONSO SOSA, Técnico Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 21/04/2022 10:47	ESTADO FIRMADO 21/04/2022 10:47



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Recursos Humanos

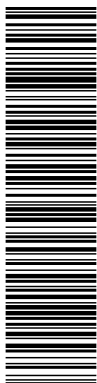
solicitud. (Art. 68.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo) Su reclamación debe ser rechazada.

- **Doña María Lozano Izquierdo:**
 - Sobre las alegaciones de Doña María Lozano Izquierdo tenemos que reiterarnos en mantenerla en la lista de exclusiones. En las Bases se dice textualmente: "Respecto de la plaza de administrativo la titulación requerida será FPI Administrativo o ciclo formativo de grado_medio en gestión administrativa". Los títulos que aporta no cumplen con los requisitos fijados en las Bases, con independencia de su trabajo como administrativo en el sector privado.
- **Doña Ana Cristina Salazar Fernández:**
 - Sobre las alegaciones de Doña Ana Cristina Salazar Fernández tenemos que reiterarnos en mantenerla en la lista de exclusiones. En las Bases se dice textualmente (punto 4): "... anuncio en la página web municipal. A partir de ese momento existirá un plazo de 5 días naturales para presentar fotocopia de la documentación acreditativa siguiente en el Registro_General de este Ayuntamiento (o según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de P. A. C.). Los candidatos deben presentar la documentación requerida de forma enumerada y en un solo archivo electrónico". Esta señora no aportó documentación acreditativa de cumplir los requisitos.
- **Doña María del Carmen Jiménez Benítez:**
 - Sobre la reclamación presentada por Doña María del Carmen Jiménez Benítez tenemos que rechazarla. En su escrito de fecha 7/4/2022 ella misma dice que envió un correo a "... personal@sanlucardebarrameda.es con fecha 13/3/2022...". Procedimentalmente no fue una solicitud presentada correctamente en el Ayuntamiento según la Ley de Procedimiento Administrativo por lo que no puede estar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, de igual modo que en las bases publicadas, en la Base número 4 de la convocatoria del programa se exponía literalmente: "... documentación acreditativa siguiente en el Registro General de este Ayuntamiento (o según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre...)".

A continuación se relacionan los/las aspirantes que realizaran la entrevista, que tendrá una duración de 10 MINUTOS, con indicación del día y la hora que tienen que presentarse en el Ayuntamiento, en el Salón Rojo.

TECNICOS

APELLIDOS	NOMBRE	LUNES 25 ABRIL
CEBRÍA CHAVES	MARÍA DE LAS NIEVES	10:00
DEL CUBILLO BERNAL	PATRICIA	10:15



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



Recursos Humanos

ESPINOSA DE LOS MONTEROS PÉREZ	FRANCISCO	10:30
GARCÍA COLLADO	MARÍA ANGELES	10:45
GARCÍA DURÁN	MANUEL	11:00
MENA SANTOS	MARÍA GEMA	11:15
MORALES YUSTE	ANA	11:30
MORENO ESPINOSA	MARINA GEMA	11:45
ORELLANA GAVIÑO	MARÍA TERESA	12:00
PALMA MACÍAS	ANA MARÍA	12:15
PORRAS SÁEZ	OLGA MARÍA	12:30
RODRÍGUEZ GARCÍA	MIGUEL ANGEL	12:45
ROMERO HERMOSILLA	ANA MARÍA	13:00
RÚIZ RODRÍGUEZ	ANA MARÍA	13:15
SANTIAGO JOVER	MARINA	13:30
VELA LIMÓN	GUADALUPE	13:45

AUXILIARES

APELLIDOS	NOMBRE	LUNES 25 ABRIL
JIMENEZ BELLIDO	ANGELES	14:00
RAPOSO RUIZ	VANESA	14:15

- Para los Técnicos orientadores, se valorará conocimiento del programa, el conocimiento del mercado laboral en Sanlúcar y la realidad socioeconómica de nuestra localidad, trayectoria profesional; otorgándosele una puntuación máxima de **4 puntos** en la entrevista.

- Para los Auxiliares Administrativos, el conocimiento del programa Andalucía Orienta, actitud, conocimiento de las funciones administrativas, trayectoria profesional; y una puntuación máxima de **2 puntos**.

Lo que se hace público en Sanlúcar de Barrameda, fecha de la firma.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Fdo. Beatriz Alonso Sosa.